



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 293/87.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo propiciando un incremento del 5,10% sobre las asignaciones del mes de Febrero, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ORDENA

Art. 1º)-Otórgase un incremento del 5,10% (CINCO CON DIEZ POR CIENTO) sobre las asignaciones del mes de Febrero del cte. año 1987 para el Personal Permanente y Temporario de la Municipalidad, a partir del 1º de Marzo del cte. año 1987, quedando los haberes de acuerdo a la escala que como planilla anexa No. 1 forma parte de la presente Ordenanza.-

Art. 2º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 20 de Abril de 1987.-


VICTOR E. GRALATTO
Secretario HCD.-


JULIO RAUL ALVAREZ
Presidente HCD.-

